



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular : 2017-00009
Demandante : Leonor Guerrero Fandiño
Demandado : Jaime Guerrero Guerrero

Revisado el expediente en referencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: Se reactiva el proceso instando a las partes a actualizar la liquidación del crédito y por Secretaría practíquese la liquidación de costas, esta última para su realización ya se había impartido con autos 16 de abril 2018 folio 34, 26 de febrero de 2019 folio 35, agosto 29 de 2019 folio 36 cdno uno, sin que se hubiere cumplido.

Déjese constancia en el expediente respecto a lo ordenado en auto de 29 de octubre de 2019 folio 38 cdno uno.

SEGUNDO: Notifíquese de acuerdo con la Ley 2213 de 2022; en todo caso por Secretaría bríndese a los usuarios la disposición para que puedan obtener las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh